

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE
LA DORADA CALDAS**

RESOLUCIÓN Nro. 013 del 17 de julio de 2025

“Por medio de la cual se revoca un nombramiento en propiedad”

LA SUSCRITA JUEZ QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 167 de Ley 270 de 1996, estatutaria de la administración de justicia y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo No. **ACUERDO No. CSJCAA25-46** del 22 de abril de 2025, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas formuló ante este Despacho lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, Código 260635, comunicado a esta dependencia el día 13 de mayo de 2025.

En atención al precitado acuerdo, mediante Resolución Nro. 009 del 27 de mayo de 2025 se nombró en propiedad para el cargo de secretario al Doctor **JULIÁN DAVID MÁRQUEZ TORO**, único en la lista de elegibles, para el cargo de secretario de este Despacho.

Mediante correo electrónico del 19 de junio de la presente anualidad, el Doctor **JULIÁN DAVID MÁRQUEZ TORO** manifestó que aceptaba nombramiento, quien dentro del término previsto en artículo 133 de la ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024, para posesionarse, guardó silencio.

Teniendo en cuenta que se agotó la totalidad de la lista de elegibles allegada 13 de mayo de 2025, por parte de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, se hace necesario notificar sobre la existencia de la vacante en el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Nominado Código: 260635 a dicha corporación, tal y como lo establece el Artículo 167 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo PCSJA24-12245 de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el nombramiento efectuado en Resolución No. 009 del 27 de mayo de 2025, frente al nombramiento en propiedad en el cargo de secretario nominado al Doctor **JULIÁN DAVID MÁRQUEZ TORO**, identificado con C.C. No. 1.053.807.290.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA DORADA CALDAS

SEGUNDO: COMUNICAR sobre la vacante que en el cargo de Secretario Nominado a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas tal y como lo establece el Artículo 167 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo PCSJA24-12245 de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Por Secretaría notifíquese la presente decisión a la persona interesada.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angela Pinzón Medina', written over a faint, illegible stamp or watermark.

Angela Maria Pinzón Medina
Juez